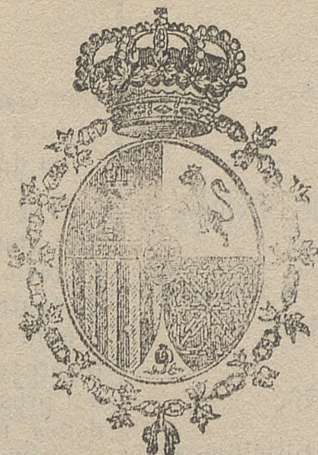


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de Junio de 1912.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.640.

Castromonte.

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de cien pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que aspiren á dicha plaza presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde en término de quince días, viniendo obligado el que adquiera el cargo á prestar fianza á satisfaccion del Ayuntamiento.

Castromonte 29 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Joaquin Herrero.—El Secretario, Francisco Perez.

Núm. 1.700.

Fontihoyuelo.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporacion el apéndice al ami-

llaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año de 1913, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas durante el término de quince días, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fontihoyuelo 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Dionisio Lopez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Berceruelo Villalba de la Loma

NUM. 1.683

Fresno el Viejo.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y el padrón de edificios y solares de este término para el año 1913, y terminado también el cuaderno de ganadería, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días; para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Fresno el Viejo 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Gonzalo Otero.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Amasquillo

Núm. 1.672.

Palacios de Campos.

Don Valentin Rodriguez, Alcalde constitucional de Palacios de Campos.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, se halla expuesto al público del 1.º al 15 del corriente el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, para que examinado por los contribuyentes de las variaciones que en su riqueza amillarada se hacen, enablen únicamente sobre dichas alteraciones dentro del expresado plazo, ante la Junta pericial las reclamaciones de agravio absoluto ó comparativo que crean pertinentes á su derecho.

Lo que se anuncia y hace saber al público á los efectos correspondientes para que por nadie pueda alegarse ignorancia.

Palacios de Campos á 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde Presidente, Valentin Rodriguez.

Núm. 1.662.

Quintanilla de Trigueros.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesion ordinaria del día 26 de los corrientes, acordó el deslinde y amojonamiento de los prados del comun y otros predios pertenecientes á este Municipio como descansade-

ros y abrevaderos de ganados cuyo acto dará principio el día 17 de Junio próximo y hora de las nueve de su mañana por los peritos nombrados al efecto y Comision que represente á este Ayuntamiento, haciendo saber á los dueños de fincas colindantes á dichos terrenos, se presenten en mencionado día y hora á exponer cuanto crean que en derecho les acude sin perjuicio de entablar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Quintanilla de Trigueros 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Pablo Martin.—El Secretario, E. Noriega.

NUM. 1.680.

Quintanilla de Trigueros.

Habiéndose agregado al ganado del vecino de esta villa Julian Calvo Revilla, un macho cerril, de tres años, capa negra y unos cinco dedos de alzada, se hace público por medio del presente á fin de que una vez justificado por su dueño pase á recogerle en casa de indicado vecino, que es quien se ha servido dar cuenta á esta Alcaldía, quien le constituyó en depósito en casa del mismo.

Quintanilla de Trigueros 2 de Junio de 1912.—El Alcalde, Pablo Martin.

NUM. 1.661.

Serrada.

Terminado por la Junta reparadora de esta localidad el repartimiento vecinal de consumos

para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el de la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Serrada 31 de Mayo de 1912.
—El Alcalde, Zacarías Alonso.

Núm. 1.684.

Torrecilla de la Orden.

Terminados los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal para el año 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Torrecilla de la Orden á 2 de Junio de 1912.—El Alcalde, Fructuoso Sanz.

Igualmente y por el mismo término se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de

Benafarces
Esguevillas
Pedrajas de San Esteban
Pedrosa del Rey
Villacarralón
Villacreces
Villanueva de la Condesa
Wamba

Núm. 1.681.

Valdestillas.

Don Sandalio Román Fernandez, Alcalde Constitucional de esta villa de Valdestillas.

Hago saber: Que el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos de 27 de Febrero último fija el plazo de seis meses anteriores á la fecha del alistamiento de mozos para que éstos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.ª del art. 88 de la Ley de 21 de Agosto de 1896; y á fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este pueblo en el próximo año de 1913, se les advierte que durante el mes actual, necesariamente, habrán de presentar sus respecti-

vas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdestillas á 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Sandalio Roman.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é Instrucción.

Núm. 1.676.

Francisco Santa Eufemia, Jerónimo, hijo de Mariano y de Zola, natural de Villamantilla, partido de Navalcarnero, de estado soltero, profesion cajista, de diez y siete años, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz corta, color del rostro moreno; vista blusa color morado pálido á rayas blancas, chaqueta y chaleco de paño de color, pantalón gris, botas de color y gorra de visera, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid y Secretaría de D. Rafael Ruiz de la Cuesta, con objeto de practicar una diligencia.

Núm. 1.694.

LUGO.

Don Ramón Vilariño Magdalena, Juez de Instrucción de la Ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente edicto, se ofrecen las acciones del procedimiento que se sigue por estafa á varias casas comerciales según dispone el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á todas aquellas personas que se consideren acreedoras del comercio establecido en el bajo de la casa número cinco de la Plaza Mayor de esta Capital, por don Jesús Lopez y D. Norberto Dávila; y se les cita para que dentro del término de cinco días comparezcan á prestar declaración ante el Juzgado respectivo acerca de los hechos que dieron origen á la formación del sumario.

Dado en Lugo á treinta y uno de Mayo de mil novecientos doce.—Ramón Vilariño.—El Secretario, B. Mata Naveira.

Núm. 1.677.

CÉDULA DE CITACIÓN.

Gomez Pascual, Santiago, domiciliado últimamente en Pedrajas de San Esteban, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo, para hacerle entrega de una cantidad en metálico que le ha correspondido, procedente de la causa que sobre estafa se ha seguido contra el Agente de Emigración Agustín Galindo.

Olmedo 1.º de Junio de 1912.

Núm. 1.639.

TORDESILLAS.

EDICTO.

Don Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de Instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo á testimonio del Secretario que refrenda por el delito de sustracción de un menor, en providencia de hoy he acordado interesar cual interese por medio del presente á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero del niño Gumersindo Sanchez, que tendrá unos nueve años de edad próximamente, es de color moreno, estatura baja, delgado, con nariz chata y boca pequeña, que es hijo de Juana Sanchez, vecina de esta población, faltando de la misma dicho niño desde el año de mil novecientos nueve, y en caso de ser habido lo participen á este Juzgado para disponer lo procedente.

Dado en Tordesillas á veintiocho de Mayo de 1912.—Gabriel Cayón.—P. S. M., El Secretario judicial, José Armesto.

Juzgados municipales.

Núm. 1.678.

ARROYO.

CÉDULA DE CITACIÓN.

Don Tomás Martín Coloma, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Arroyo.

Por la presente cédula de citación y á virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente de esta villa, se cita á Saturnino Mato, guarda jurado de la Sociedad de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, sin que consten otras señas, cuyo domicilio se cree sea en la Ciudad de Valladolid, para que asista en la Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día siete de Junio actual y hora de las tres de la tarde, con el fin de celebrar juicio de faltas que se sigue contra Ricardo Briso por infracción de la ley de Caza, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará dicho juicio, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Arroyo á primero de Junio de mil novecientos doce.—El Secretario habilitado, Tomás Martín.—V.º B.º, El Juez municipal suplente, Simon Noriega.

Núm. 1.695.

URONES DE CASTROPONCE.

Don José Herrero Fernandez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario y suplente de

este Juzgado, se anuncian á concurso conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ellas presentar solicitudes documentadas, dentro de los quince días siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

No tiene otros emolumentos que los derechos fijados en los aranceles vigentes.

Urones de Castroponce 3 de Junio de 1912.—José Herrero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.660.

García Ibañez, Fulgencio, hijo de Trifón y Matea, natural de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero; de veintitres años de edad, estatura un metro quinientos setenta y cinco milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Rioseco, Juzgado de primera instancia de Rioseco (Valladolid), procesado por la falta grave de primera desercion, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, D. José Gallardo Bacas, residente en Jaca, destacado en esta fecha en el Fuerte de Coll de Ladrona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Fuerte de Coll de Ladrones 27 de Mayo de 1912.—El Segundo Teniente Juez instructor, José Gallardo Bacas.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA.

Tendrá lugar el día 20 de Junio á las once horas, en el despacho del Notario D. Rafael Serrano, Teresa Gil, 20, la subasta de ciento doce fincas, varias de ellas urbanas, sitas en los términos de Simancas y Arroyo, bajo el tipo y con las condiciones que podrán examinarse en dicha Notaría á las horas de oficina los días laborables.

3

109

Subasta extrajudicial.

Bajo el tipo de 35.000 pesetas, se verificará el día 19 del corriente mes, á la hora de las once, de un lote de fincas, sito en término de Nava del Rey, ante el Notario de Valladolid don Rafael Serrano y Serrano (Teresa Gil, 20). Para examinar los títulos, todos los días laborables en tal oficina.

2

111

Imprenta del Hospicio provincial.